

ST-VCT-PARB-0007 ESTADO
No. 0007
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:00 A.M., de hoy 31 de enero de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GHI-092	MINERA POTOSI LIMITADA	30/01/2023	AUTO PARB No. 0018	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>PRIMERO. - SUSPENDER la evaluación técnica y jurídica del Programa de Trabajos y Obras - PTO allegado por el Titular Minero mediante radicado 20221002085852 del 02 de octubre de 2022, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas en el presente acto administrativo.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: la suspensión aludida en el inciso anterior se mantendrá hasta el momento en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realice la delimitación definitiva de la ZONA DE PARAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN – BERLÍN, a través de resolución debidamente motivada y en firme, resaltando, que los términos legales para la evaluación del PTO, empezaran a correr a partir de dicho momento.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. GHI-092, la no realización de cualquier tipo de actividad minera en el área que se superpone con la ZONA DE PARAMO JURISDICCIONES - SANTURBÁN - BERLÍN (Resolución 2090 del 19 de diciembre de 2014).</p> <p>SEGUNDO: contra el presente auto no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del código de minas.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **31 DE ENERO DE 2023** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**